



ACTA SESION ORDINARIA N° 16-2021

En la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, siendo las 10h03 del día martes 29 de junio del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales: Sra. Cecilia Wachapa, Sra. Nancy Chumbia, Sra. Ana Morocho, Sr. Segundo Shunio, Sr. Delfín Sanimba y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Lic. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°15-2021**
5. **Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jose de Morona, para la ejecución del Proyecto denominado " LASTRADO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA"**
6. **Clausura.**

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante Director Financiero, Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador Síndico Municipal, Ing. Jorge Sananay Director de Obras Públicas, Arquitecto Iván Robalino Director de Planificación y O.T

Con la autorización del **SEÑOR ALCALDE** se procede con el primer punto del orden del día.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Con la venia del Señor Alcalde el suscrito **SECRETARIO** procede a constatar el quorum, estando presentes en la sala de Concejo Municipal 5 Concejales y el Señor Alcalde quien preside la sesión por lo tanto, se tiene el quórum reglamentario.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. CECILIA WACHAPA	x	
SRA NANCY CHUMBIA	x	
SRA.ANA MOROCHO	x	
SR. SEGUNDO SHUNIO	x	
SR.DELFIN SANIMBA	x	
LIC. WILFRIDO CALLE	x	

El **SEÑOR ALCALDE** Indica que se continúe con el orden del día.



SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LIC. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. - El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta un cordial saludo a todos los presentes, pronunciando a la vez que declara instalada la sesión, dando paso al siguiente punto del orden del día.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **SEÑOR ALCALDE** pone a consideración el orden del día para que los Señores Concejales se pronuncien. Con la moción de aprobación de la Concejala **NANCY CHUMBIA**, quien manifiesta que no tiene observaciones ni sugerencias en lo que respecta al orden del día. Moción que es respaldada por la concejala Ana Morocho. El **SEÑOR ALCALDE** solicita que se tome votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Existiendo votación unánime

RESOLUCIÓN N°55-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°15-2021. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores Concejales ustedes habrán leído la acta de la sesión anterior pues tienen alguna corrección que realizar o algo que ustedes se pronunciaron y no está constando o algo que este por demás tenga la bondad de participar en este punto con la intervención de ustedes. Interviene el señor concejal **DELFIN SANIMBA** indicando que ha leído el acta y no tiene ninguna inconveniencia por tal razón yo apruebo el acta de sesión ordinaria número 15-2021. Apoya la moción la concejala Cecilia Wachapa.

El **SEÑOR ALCALDE** solicita al suscrito Secretario que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		



LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Siendo unánime la aprobación

RESOLUCIÓN N°56-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden el acta de sesión ordinaria N°15-2021 sin modificaciones a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO.AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE MORONA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO " LASTRADO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA".- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, el presidente de la junta desde hace tiempo ha venido pidiendo que firmemos convenios no habido la oportunidad y esta vez con el proyecto o programa de trabajo que tenemos en San José de Morona el lastrado de algunas de las calles no son todas las calles hemos conversado con el señor presidente y él está dispuesto para apoyarnos también en este trabajo ustedes en la lectura que habrán dado al convenio el aporte que va a ser el Gad parroquial es de una maquinaria únicamente para el regado del material de lastrado, creo que si él lo cumple va a ser una ayuda para nosotros como Gad municipal en este proyecto de lastrado de las calles de San José, así es que todo lo que está expuesto en el convenio las partes legales la parte que tenemos que hacer mismo es con la finalidad de que el convenio tenga efecto y ustedes al ser los entes de aprobación pongo a conocimiento de ustedes para qué también si es que dentro de ese convenio tienen algunas sugerencias qué hay que ir modificando o cambiando para eso es esta sesión de concejo, yo también de mi parte voy a ir participando en la estructura así mismo del convenio y como dice pues ahí en una cláusula si es que hay cumplimiento bienvenido si es que no hay cumplimiento pues nosotros haremos lo que esté a nuestro alcance pero ese trabajo de San José de Morona tenemos que cumplirlo porque si nos da una maquinaria nosotros nos vamos a quedar con una retroexcavadora nueva libre para poder acá nosotros adelantar los trabajos estábamos hablando con el ingeniero Sananay para ver si mandamos a abrir la vía de Kapisun ya está hecho el replanteo entonces nos va a ser beneficioso esperamos que nos cumpla eso nada más este convenio y como digo nos va a beneficiar a nosotros, así es que señores concejales está abierta la participación de ustedes sobre este convenio para que se pronuncien y de esta manera pues poder ya porque vamos a iniciar el día de mañana con nuestras volquetas ya estamos allá en Morona



con el tractor y las volquetas pues vamos a comenzar lastrando ya la vía al río desconocido. Tienen la palabra estimados concejales.

Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, señor alcalde he venido revisando y quiero sugerir ciertas observaciones dentro de este trabajo que está, contamos un con un presupuesto de 307.346.79 esta partida certificada es del año 2020 o del 2021, es del 2021 perfecto por ese lado, este dinero no sé si está llegando o está o es parte de porque lo que tengo de conocimiento es que no está llegando el dinero del 2021 por parte de la CTEA si es que con ese dinero de la CTEA íbamos a trabajar no sé cómo se vaya a coordinar esa situación bueno eso ya el financiero una pequeña observación en ese punto. Interviene el Ing. **JORGE SANANAY** manifestando, este proyecto se ha realizado conforme a las necesidades desde San José de Morona al estrado es un proyecto que hemos tenido casi desde el inicio de la administración y es en este año el que prácticamente se ha planificado la ejecución, en el tema del presupuesto hay que hay que indicar en realidad lo que nosotros tenemos presupuestado es una obra a realizarse por administración directa entonces el valor referencial del proyecto es de son los \$307.000 que está aproximadamente planificada la ejecución de unos 5 km lo que está contemplado es realizar el lastrado de las principales calles de San José de Morona que faltan y al menos un acceso a cada barrio el acceso principal a cada barrio entonces eso es lo que está contemplado en este rato ahora dentro de la parte presupuestaria hay que indicar que nosotros este dinero no estamos gastando porque no es que vamos a hacer un contrato con algún ingeniero sino lo que se va a realizar es con la maquinaria del Gad municipal, yo recuerdo que el año anterior el economista me pidió un presupuesto referencial de las obras que se van a ejecutar entonces no sé si luego el economista nos podrá aclarar el tema si bien está presupuestado ese dinero en realidad no es que se va a gastar si no me equivoco le iba a poner como un anexo en el poa del año 2020 para el 2021, entonces en realidad este dinero no es que se va a gastar obviamente de lo que ahí se gasta es más bienes el tema de combustible de repuestos inclusive incluye el tema de depreciación de la maquinaria y todo lo demás el pago a los obreros, entonces esa es la cuestión, ahora nosotros este rato venimos haciendo este trabajo el tema de aporte de la junta parroquial eso está todavía por definirse por eso yo este rato estaba revisando el tema del convenio y en este caso todavía está abierto no está establecido cuál va a ser el aporte, ellos por escrito y debe estar dentro de la común documentación inclusive en el convenio por escrito ellos solicitaron la firma del convenio y ellos indican que van a poner una máquina yo hace unos 15 días que conversé con el presidente de la junta parroquial él me supo indicar que la máquina este rato tienen por la tercera línea entonces él me dijo nosotros vamos a contratar una máquina eso todavía estaría por definirse como mismo lo van a realizar



inclusive señor alcalde le comentaba el otro día de pronto una alternativa más bien sería que en vez de que nos den la máquina nosotros este rato si tenemos maquinaria porque igualmente ya en Panintza no nos vamos a demorar mucho y vamos a tener excavadora y ellos igualmente van a contratar no sé si conversar con el presidente de la junta y decirles más bien que nos den el dinero que van a contratar para nosotros poder alquilar volquetas porque eso también yo les comunicó 5 km es bastante en realidad en Morona considerando que el material vamos a tener que llevar desde San José si trabajamos con nuestros volquetas ahí pasaremos hasta el fin del año entonces ya con el alcalde habíamos comentado prácticamente la parte urbana al ser una competencia directa de nosotros en la reforma vamos a tener que poner un presupuesto para contratar volquetas y prácticamente decía yo una alternativa conversar con el presidente sería una alternativa señor alcalde y más bien que nos den la máquina pedirle que nos den el dinero para con eso ir incrementando el financiamiento para contratar volquetas entonces este es un presupuesto referencial en sí no es que eso se va a gastar ahora no sé si de pronto será necesario hacer un desglose de lo que realmente se va a efectivamente al costo de sueldos en este caso de combustible en este caso de repuestos a veces es un poquito impredecible prever por eso inclusive con el Gobierno provincial ya lo hicimos de esa manera porque igualmente con el gobierno provincial los convenios que ya firmamos nos pidieron que hagamos así repuestos y eso pero luego dijeron como cuantificamos porque si un repuesto de repente se daña hoy día no sabemos Realmente si se va a dañar o no se va a dañar entonces por eso se hizo de esta manera eso es lo que yo les puedo explicar en este momento señor alcalde señores concejales. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** indicando que la propuesta del ingeniero es de que él presidente nos ha ofrecido una máquina en vez de que nos dé una máquina nos de ese dinero para nosotros contratar viajes de volquetas y de esta manera avanzar más rápido con el trabajo allá o también sería de proponer si el mismo directamente paga de las volquetas si tiene a lo mejor alguna desconfianza nuestra que contraté las volquetas y él apoye con lo que él va a gastar en la máquina, pero habría que fijar el monto porque aquí no está fijado el monto de trabajo, nosotros estamos trabajando las 8 horas a 45 \$ la hora son 360 diarios que alquilando la maquina una excavadora , entonces si vamos a demorar unos 2 o 3 meses hagamos cuenta 20 días es más de 30.000 dolares en cambio si nos da contratando volquetas vamos hacer más rápido el trabajo y vamos a venir nosotros más rápido para acá esta buena la propuesta habrá que hablar a lo mejor doctor si esto poner en un anexo al convenio si llegamos a un acuerdo porque ahí está una maquinaria. Interviene el Abg. **RAUL ORTEGA** manifestando lo que nosotros hemos adjuntado aquí simplemente es un borrador, el borrador del convenio porque como dijo el ingeniero Jorge falta



plasmar los compromisos por parte de la junta parroquial justamente en mi informe yo recomiendo de que el informe sea pasado al gobierno parroquial para que ellos adjunten una certificación presupuestaria de cuanto tienen estimado el gasto , así también tiene que existir autorización por parte de los vocales como lo explicó señor alcalde eso depende de la junta parroquial, nosotros hemos cumplido ya que ellos presentaron el oficio pidiendo que se haga el convenio, hicimos obviamente al convenio le falta agregar eso yo lo he dejado así y justamente el día que estuvimos en la Unión uno de los vocales me comentó lo mismo que comentaron al ing. Jorge de que ya no van a poner la maquinaria van a contratar la maquinaria le dije que eso tendríamos que hablar, plasmar y obviamente hacer la firma del convenio ahí yo no veo si afectaría en algo al Gad porque nosotros tenemos que referirnos a la parte que nosotros estamos poniendo ya la contraparte de ellos tendrán que justificarla y ver de qué forma nos ayudan cumpliendo el compromiso que hicieron ellos. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestado, de una pregunta se refirieron a muchas preguntas se contestaron muchas incógnitas que yo tenía como miembro de este concejo uno tiene ciertas dudas en esas situaciones pero el momento que nosotros hagamos por obra directa sin la participación de la junta parroquial ya no tenemos un convenio es una obra directa de nosotros quedaría sin ejecución ya no habría convenio eso es lo indispensable saber esa situación explicar a los compañeros , entonces al firmar el convenio ellos deben poner certificación de la partida presupuestaria el monto total que se utilice dando los parámetros ellos tienen que decir se utiliza en darnos una maquinaria para el regado de material o la vez darnos el dinero para alquilar volquetas o ellos alquilan las volquetas pero que quede especificado dentro de este borrador de convenio, eso es la segunda parte en la que entendí correctamente al señor de obras de públicas . Otra observación señor alcalde el trabajo en sí es un trabajo fuerte lo que vamos hacer y necesito y he leído que acá nos han mandado sobre el impacto ambiental que va a producir y he tenido la oportunidad de conversar con el técnico de nosotros y acá lo que nos hacen referencia es a una guía de prácticas ambientales, leyendo las prácticas ambientales, no tiene ninguna correspondencia con lo que vamos hacer nos hablan de encendido de luz de apagado de luz nos hablan de focos ahorradores de eso pero no nos hablan de impactos ambientales que se van hacer ahí , por ser una zona rural debemos de tomar en cuenta que el desalojo de los materiales en exceso tiene que tener un punto a donde lo vamos a concentrar y a la vez el mantenimiento a las máquinas como cambio de aceite y cargado de combustible debe haber una área marcada a donde vamos hacer esos trabajos para evitar primero caer en el error de prácticas ambientales y segundo evitar el murmullo de la gente si nosotros como en ese caso si le pido señor alcalde de que se incorpore esas



prácticas ambientales o se activen esas prácticas ambientales específicamente dentro del proyecto lugares donde vamos hacer a donde vamos a botar el material de escombros que saquemos que a lo mejor vamos hacer excavaciones cortas y ese material toca desalojar y poner en un lugar no pueden votar a un costado porque es zona urbana , ese es el segundo punto señor alcalde que se le daría a conocer en asunto ambiental y tercero señor alcalde vuelvo a insistir medidas de seguridad dentro del lugar de trabajo y fuera del lugar de trabajo hablemos igual de las volquetas de transporte en el transporte de materiales hay que tener claro cuáles pueden ser las consecuencias si no tenemos un equipo caminero en óptimas condiciones y marcamos las medidas de seguridad respectiva tanto en la gabarra como en el transcurso del camino eso no más quería acotar una observación que se maneje esos parámetros a lo mejor un curso de capacitación a los técnicos a los jóvenes que están trabajando como ayudantes de maquina ellos cumplen un papel importante dentro de las medidas de seguridad y a los señores choferes esas son las observaciones que he tenido previsto darle a conocer dentro de este convenio por el resto señor alcalde se ha visto que el señor jurídico ha observado las observaciones que hemos hecho en días anteriores se ha manejado la información al ciento por ciento es digno de felicitar al trabajo en sí de los señores directores gracias. Interviene el Ing. **JORGE SANANAY** manifestando, tomo con agrado las observaciones que se están realizando desde hace antes con el concejal Segundo se ha coordinado algunas cuestiones de la parte ambiental no se ha logrado todavía concretar hemos tenido algunas falencias tengo que reconocer que no hemos estado cumpliendo con todas las actividades del plan de manejo ambiental, hay también un poco se va también incurriendo en el tema de personal yo anteriormente ya dispuse la elaboración de letreros , la elaboración en este caso los recolectores de basura que es algo mínimo que debemos tener en el 'plan de manejo ambiental , entonces por el trabajo que tenemos con soldadores de la gabarra en un lado soldadores en la gabarra en otro lado entonces todavía no hemos podido terminar pero yo a uno de los trabajadores que tengo yo le dije que terminan la gabarra que hoy día fueron a terminar y faltan unos pequeños detalles para terminar este tipo de situaciones, el ingeniero Lenyn él ha hecho la categorización respectiva y obviamente con la categorización que ha hecho indicando que no va haber mayor movimiento de tierras de que es el único tema del lastrado la categorización ha hecho que únicamente obtenga un certificado y únicamente nos acotamos a la guía de las buenas prácticas ambientales , entonces el trabajo que vamos hacer acá vamos a tratar de mejorarlo en este caso en esa parte con el técnico ambiental yo también voy a mejorar ya para Morona igualmente espero tener lo mínimo que es el tema de señalización , el tema de basureros para que pongan el cambio de



filtros tengan un lugar donde puedan poner eso es lo mínimo , vamos a ir implementando esos trabajos . En el tema de seguridad industrial yo creo que ahí si debemos ir fortaleciendo inclusive yo he conversado con el Ing. Mauro con la técnica de seguridad yo creo que si es necesario un poquito ir apuntando fortaleciendo esa parte, tuve que pasar documentadamente el tema de yo que he estado ahí el trabajo que se va realizar en la gabarra es de alto riesgo yo estuve el otro día ahí los gabarreros para ubicar la rampa hasta se cayeron , entonces yo le dije que vayamos que veamos si es que hay que implementar más planes de seguridad les demos porque allá si está el riesgo de que se ocasionen accidentes si esta alto, pero para eso tenemos una técnica y debe encargarse de realizar esa parte de las capacitaciones y dar seguimiento dar inspecciones técnicas oculares de trabajo entonces señor alcalde para que se encarguen de hacer ese trabajo eso señor concejal y señor alcalde. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** indicando, frente a la seguridad del personal bueno ahora ya tenemos una ingeniera que maneja el personal también dentro de la parte de seguridad únicamente hay que hacerle que se mueva que visite no solamente sea de escritorio si no también que se vaya a ver cómo está el personal con el uso de los implementos que les demos porque a veces les damos los implementos y no se usa entonces eso habría que hacer un seguimiento y ustedes también señores concejales como decía ayer a don Segundo y Ana Gabriela en el otro lado la presencia nuestra en un frente de trabajo es importante no lo hacemos con la finalidad de ir a tachar ni controlarles que trabajen si no de animarles que trabajen. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestado, una recomendación señor alcalde, en la gabarra estuve la semana pasada haciendo una pequeña observación ahí y supieron manifestar los señores gabarreros que cuando el río sube tenían un poco de problemas con los cables de alta tensión. Y la segunda es que se haga una socialización de lo que vamos a realizar con la comunidad eso le va a permitir a usted mejorar ciento por ciento su nivel de popularidad específicamente y a la vez darles contestación ciertos criterios de gente que está en oposición de su administración el trabajo que lo vamos a realizar es un trabajo que está planificado es un trabajo que está sustentado legalmente eso nos va a permitir dar cumplimiento al 100% de acuerdo a la socialización qué lo vamos a dar yo le recomiendo señor alcalde que se hiciera una socialización a manera de un día festivo de que vamos a llegar a trabajar y que vamos a trabajar eso nos va a permitir tener una mejor asistencia. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** expresando, si había indicado hablar de ese tema bueno no le hemos dado mucha importancia a la socialización porque ellos en su pedido que hacen es a pedido de la población entonces ya están al tanto de lo que nosotros vamos a complacer de lo que ellos piden , ahora en una obra que nosotros proyectemos y que tengamos que dar a



conocer si sería bueno por ejemplo la cuestión del parque, decía que hay que dar a conocer como está estructurado, pero solamente dar a conocer porque ellos que es lo que hacen dicen háganme por aquí , háganme por acá y se nos deriva todo un proyecto hecho y ya nos hacen desanimar porque si bien es cierto los técnicos elaboran nosotros no somos técnicos para decir no haga esto por aquí o haga esto por acá, por eso aquí no es conveniente la socialización porque nuestra gente 'piensa de que no de ser así , entonces en ese sentido con todo ingeniero alguna obra que podemos socializar lo debemos hacer. Interviene el Ing. **JORGE SANANAY** manifestando, en realidad el tema que están solicitando de la socialización yo bueno en este caso planifique y la voy a hacer para mí sí es importante realizar una socialización del trabajo que vamos a hacer porque no se van a gastar todas las calles de San José de Morona, es más para lastrar este rato el tramo que tenemos previsto vamos a tener que prever de algunos recursos y eso ya lo voy a solicitar, en uno de estos días en una reunión yo con el presidente de la junta parroquial con unos vocales y obviamente con el equipo técnico del Gad municipal vimos y definimos e inclusive el ingeniero Steve le hice que recorra las principales calles donde al menos hay alguna vivienda ese tipo de situaciones porque San José de Morona es bien extenso entonces hay que dejar bien en claro a la comunidad qué calles son las que se van a intervenir porque ellos obviamente nos van a decir que hagamos todas las calles, pero más bien señor alcalde hay que hacer una socialización indicando de las calles que se van a intervenir cuánto es lo que se está presupuestando qué tiempo nos vamos a demorar porque ahí sí vamos a tener problemas al final porque van a querer que dejemos lastrando más calles de las que tenemos proyectadas entonces señor alcalde esa socialización si la voy a realizar incluso señor presidente ya le dije que vamos a ser un día únicamente con los dirigentes de cada barrio para que ellos tengan claro cuáles son las calles que se van a intervenir y no tener inconvenientes en lo posterior por retención de maquinaria o algo más en el tema del agua señor alcalde para mí con la poca experiencia que de repente tengo yo sí recomiendo que se debe socializar todo tipo de obra o proyecto una socialización no incluye lo que dice que ellos nos vengán a decir que en la parte técnica se tiene que hacer esta manera de otra manera pero si se debe dar a conocer el tipo de proyectos y así fuera un espacio cubierto ellos deben saber si va a ser un espacio cubierto curvo o recto y si desde el inicio ellos no quieren recto pues no se les hace y no se contrata y se contrata para otra comunidad que si quiera entonces yo si le recomiendo inclusive desde la concepción del proyecto cuando en planificación los técnicos están elaborando que se debería hacer una pequeña tal vez el nombre no se ha socialización sino sería poner en conocimiento porque como en Yapapas nos pasó la otra vez sí ellos



desde el inicio hubieran dicho a nosotros no queremos recto, entonces no se contrataba y luego tuvimos que hacer terminación del contrato y todo lo demás igualmente un proyecto de agua lo que uno se hace es que cuando ya se tiene el estudio listo se les va y se les pone a los señores que este es el proyecto y qué va a ser de tal manera tantas acometidas va a funcionar a bombeo a gravedad y el presupuesto asignado es éste entonces se debe socializar todos los proyectos para luego no tener inconvenientes. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** indicando, usted que es el ejecutor programe antes de comenzar esto vamos a hacer ahí y socialicé sobre la obra. Interviene la concejala **ANA MOROCHO** indicando a mí me parece muy buena la recomendación que hace el ingeniero Jorge Sananay porque desde ya en escuchado que van a ir a lastrar las calles de la parroquia San José de Morona y desde ya se están pronunciando desde porque no las traen todas las calles y si es muy importante de que socialicen o den a conocer qué calles van a lastrar porque tampoco van a gastar las calles donde no hay muchas viviendas o transitan las personas es muy buena lo que dice el ingeniero que socialicen las obras que se van a ejecutar lo que también quería preguntar es de que de cuánto de ancho van a ser las calles no consta no especifica eso. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** indicando, 5 metros es porque no podemos darnos el lujo de dejar lastrando 12 metros por la cuestión del material lo que ahí vamos a permitir es que ahí pueda transitar un vehículo con facilidad que no se quede en el barro ahí es el objetivo, de ahí con el tiempo podrán seguir aumentando hasta cuando ya hagan veredas eso será después de un largo tiempo. Interviene la concejala **ANA MOROCHO** si es bueno todo eso tal como dice la gente porque la gente dice porque no lastran todo ósea explicarles eso detalladamente y aquí dice el colegio que sería el colegio Real Audiencia de Quito verdad esa calle. Interviene el Ing. **JORGE SANANAY** manifestando, en el plano que está adjunto en el expediente lo que tenemos marcado con rojo prácticamente son las calles que vamos a intervenir y por eso como digo es importante realizar la socialización. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** indicando, habría que hacer una corrección en la cuestión del colegio porque no hay, claro que hay una entrada al colegio pero ahí prácticamente no vive nadie es monte por atrás, claro que por ahí van los jóvenes directo porque es más recto pero la calle que está proyectada es la Kiruba la Kakaram la del Subcentro del salud Ahí lo que se debe poner es el mantenimiento. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, todos esos detalles los vamos a dejar claro en el momento que hagamos la socialización inclusive yo pediría que los concejales participen también para poder indicar a la comunidad y dejar establecido cuáles son las calles que también se van a intervenir. Interviene el Abg. **RAUL ORTEGA** y manifiesta, si señores concejales sólo una recomendación a más de ello obviamente previo a la firma del convenio hay que dejar claro como dijo el concejal



Shunio que en el momento que se celebre nosotros somos totalmente competentes para hacer la obra tanto en la zona urbana como la rural porque tenemos las competencias otorgadas por el gobierno provincial, en el caso de que se celebre el convenio si fuera bueno que se recomiende a través de su moción que se incorpore certificación presupuestaria así mismo un estudio técnico del gasto que ellos van a ser y la resolución obviamente de la junta parroquial previa a la celebración del convenio nosotros le vamos exigir eso al presidente ya pero que conste en actas que ustedes los recomendaron. Interviene la concejala **NANCY CHUMBIA** quien manifiesta como estamos en el debate y cualquier sugerencia que aquí hay que dar más bien de obras públicas de medio ambiente de jurídico, yo sí he leído entonces todo lo que faltaba ya lo dijo el compañero Segundo yo señor alcalde así como dice el Procurador síndico nosotros queremos la seguridad para que después no nos puedan glosar, yo sé que cuando nosotros terminemos nuestro periodo y después de cinco o siete años nos puede pasar algo, entonces señor ingeniero de obras públicas quería preguntar por ejemplo el plazo dice que es para 180 días laborables a partir de que den la orden de inicio y directo de obras públicas, creo que desde mañana empiezan, entonces desde que se inicia ellos nos van a preguntar a todos los concejales porque ellos también preguntan sólo Dios sabe que podrá pasar algunas cosas más es por la gabarra y como concejales sabemos que la gabarra no está bien, yo quisiera que es una sugerencia como estoy diciéndole que es importante la socialización antes de la reunión todos los cinco concejales nosotros nos reunimos planificamos y vimos que es lo que estaba faltando revisamos eso es compañerismo, eso es cualquier sugerencia si es de darnos y siempre vengo diciendo los jefes departamentales son mano derecha del señor Alcalde nosotros somos sólo fiscalizadores nada más señor alcalde y si es de seguir opinando vamos a seguir debatiendo. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, bueno señor alcalde si nosotros trabajamos con nuestras volquetas vamos a pasar seis meses ahí para cumplir el trabajo porque, a Morona no vamos a hacer más que tres viajes al día y entonces es por esta razón señor alcalde que en la reforma inclusive de pronto tenemos que priorizar otras obras que están ahí pero vamos a tener que asignar más recursos señor alcalde para poder terminar si nosotros contratamos volquetas allá, por eso digo inclusive este rato el presidente el otro día me dijo nuestra máquina no te vamos a dar, vamos a contratar una máquina entonces yo digo tenemos que conversar porque nosotros máquina si vamos a tener señor alcalde para poder tender y más bien pedirle o nos da el dinero o el mismo contrate volquetas eso podríamos definir ya en el convenio y adicionalmente señor alcalde yo ya le voy a presentar para la reforma que costo o qué valor deberíamos asignar para volquetas porque nosotros vamos a pasar con maquinaria muerta ahí cargando tres viajes al día y tendiendo tres viajes al día



entonces vamos a tener que asignar, obviamente si nosotros trabajamos con nuestras máquinas por eso hemos puesto un plazo alargado pero si nosotros logramos asignar recursos y hay la predisposición de la junta parroquial ese lastrado lo podemos hacer en unos dos meses exagerando siempre y cuando haya la disponibilidad de recursos para alquilar volquetas entonces más bien nosotros hemos establecido plazo holgado para que la gente no diga que no hemos cumplido con el plazo establecido, si luego conseguimos los recursos y asignamos los recursos podríamos terminar antes. Interviene la concejala **NANCY CHUMBIA** quien manifiesta quería preguntar señor alcalde los 5 km no cree que está mucho, yo proponía que sean los 3 km. El **SEÑOR ALCALDE** pregunta ingeniero como ustedes pusieron la extensión. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, como digo señor alcalde se planificó que al menos se haga el acceso principal a cada barrio por ejemplo sólo la calle al río desconocido son 1 km 150 metros ahí estamos hablando del 25% de lo que se va a ser el centro señor alcalde únicamente se van a lastrar las calles que constan en el plano hasta donde está legalizado, el plano que se hizo nos facilitó el arquitecto Yumbra lo que está aprobado en este caso en el límite urbano, entonces con esos tramos se van a realizar yo también digo señor alcalde nosotros ya vamos entrando el verano y yo bueno soy optimista y tengo uno de los objetivos míos es que podamos sacar material de San Pedro si logramos sacar material de San Pedro vamos a aligerar prácticamente tiempo y a ganar en viajes de volquetas entonces también es otra de las opciones que yo creo que vamos a poder conseguir y prácticamente ahí ganaríamos en este caso el plazo para la ejecución del trabajo ya estamos prácticamente los meses que van a venir al verano en este caso Morona hemos iniciado con trabajos preliminares y lo que nos vamos enfocar es terminar la vía a Panintza yo estimo que vamos a pasar unas tres semanas o un mes y ahí pasaríamos ya toda la maquinaria igualmente para hacer el trabajo en San José de Morona, si logramos sacar material de San Pedro vamos a reducir los costos es una alternativa que tenemos ahí y que puede ser viable prácticamente. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, no sé si legalmente jurídico no poner los 5000 metros lo que está determinado hasta dónde que avancemos tampoco podemos quedarnos para los 5000 metros como estamos hasta el próximo año allá, en todo caso solamente pongamos mencionando la calle Kiruba, la Kakaram que ya está avanzada hasta arriba no sé si será unos 200 o 300 metros no sé porque pusieron 5000 metros no es tanto, la calle de don Julio será tal vez unos 400 metros desde el Subcentro de salud. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, señor alcalde del plano que tenemos ahí que menorarían son los amanzanamientos que están alado yendo de aquí a San José de Morona las que están alado izquierdo de la vía esas son las calles porque día y el resto son justo las que están ahí consideradas la calle a Kiruba la que va desde el comercial Chungata hasta el barrio



que va hasta el fondo la que va atrás de Subcentro esas están ahí y también la vía del río desconocido esa también está ahí entonces únicamente, bueno en realidad para mí las calles que están ahí están contempladas son las que están más céntricas inclusive esas calles se debería dar prioridad y luego obviamente se consideró cada entrada a cada barrio porque cada barrio va a ser beneficiado por lo menos con la entrada. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bueno lo pronto vamos a hacer eso puede ser que el próximo año continuemos con los proyectos y sigamos. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, igual van a ser unos 4 km no va a reducir mucho entonces yo le voy hacer cambiar el informe técnico, cambia el valor, todo va a cambiar. El Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, bueno señor alcalde lo que yo recomiendo y es discrecionalidad suya también, es que obviamente es nuestra competencia atender el casco urbano de San José, pero si usted gusta hacer menos sería mejor, pero yo creo que ahorita la junta parroquial nos va a dar dinero recursos pongamos más para que ellos también pongan algún rubro alguna partida en aumento porque nosotros lastramos 3 kilómetros ellos van solo a aportar sólo los tres después los otros dos que nos exijan nos van a tocar solos hacer a nosotros esa es mi recomendación señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, veamos cuánto nos va dar porque dudo que nos van a dar compañeros yo dudo porque nos están debiendo de una participación que ellos se comprometieron el año anterior o el primer año creo en programas y hasta ahora no pagan por eso le decía al ingeniero convenios con la junta parroquial casi no da ganas de hacer porque en eso pequeño no han cumplido peor en este trabajo grande, pero sea con todo intentemos y hagamos lo que está hecho como digo si es que hay cómo hacer más con el aporte de ellos que mejor, pero lo que necesitamos es más material, el material es lo que nos perjudica porque si tuviéramos material cerca ahí no habría problema. El Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, por eso le digo señor alcalde, por eso yo le puse en el convenio el valor que se va invertir no le quise poner el tema de las calles justamente por eso, porque no cumplen con la totalidad por eso le puse sólo el monto y le puse en forma general lastrado de las vías, igual ustedes pueden observar que el convenio no existe como cláusula que no forma parte del convenio tanto el informe jurídico como el informe técnico, porque ya con el informe técnico nos obligarían a lastrar las calles con ese convenio, pero como les digo igual es nuestra competencia lastrar el casco urbano de San José de Morona. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, señor alcalde si proponemos por etapas en este caso las vías que nos está indicando e indicar que va ser una segunda etapa el siguiente año las vías que están marcadas en el proyecto porque como digo yo también señor alcalde yo también recorrí inclusive las vías que están ahí son las que están ya dentro de la primera expansión urbana que ha habido para mí si se deberían contemplar, lo que podríamos hacer este rato hacer



este rato es indicar, vamos hacer en este año esta etapa y para el siguiente año queda la ejecución de esta etapa por eso es importante eso no hemos socializado todavía más bien en la socialización vamos a indicar eso de que este año vamos hacer estas calles y el siguiente año vamos a ser una segunda intervención de estas calles. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, hagamos así porque yo también estoy con esta cuestión de la gabarra que no estoy tan confiado con los operadores que tenemos ahí peor todavía, entonces a lo mejor nos toque llevar la gabarra de aquí para hacer primero el trabajo allá a lo mejor hacer dos frentes, porque con esta grande si podemos hacer como se pensaba hacer ahí entrada y salida pero con ésta no se puede hacer eso, bueno hagamos como usted menciona en dos etapas en este año las que estamos mencionando para no dañar el informe técnico, este año lo que está determinado indicado aquí inclusive en los costos y el próximo año continuar con lo que planificación ha puesto. El Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, entonces la extensión ingeniero que está ahí esa se va a dividir en dos etapas 2.5 km, luego cambiaríamos lo que son los títulos y el título de convenio que sería la ejecución de la primera etapa pero el proyecto sería global, el proyecto es el mismo, el proyecto serviría para la etapa uno etapa dos, como les digo no se compliquen se le está pidiendo la autorización de convenio porque se va a celebrar el convenio y nos van a dar recursos de ahí esas competencia si es que no se hiciera el convenio ni siquiera se les preguntara a ustedes y el señor alcalde ejecutaría directamente etapa uno, etapa dos, etapa tres, aquí lo que se está celebrando un convenio porque la junta parroquial nos está aportando recursos eso señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, si compañeros pues una obra que esté financiado todo en su totalidad por el municipio no hay necesidad de que el concejo autorice, por el convenio que está indicado en la ley tenemos que estar hablando en este sentido. Interviene la concejala **NANCY CHUMBIA** quien manifiesta como estamos en este proceso de debate quería aclarar ingeniero Sananay como usted es de obras públicas, para que usted corrija yo sé que muchas personas que hablan y dicen cuanto por cuanto es la calle, eso también quisiera que se corrija y que la compañera Ana dijo, eso es lo importante siempre la gente pregunta por qué aquí están corto y allá es ancho, yo quisiera que hagan bien las cosas para que nosotros después tener ese respaldo y poder responderle a nuestra gente eso nada más quería preguntar señor alcalde. Interviene el concejal **DELFIN SANIMBA** manifestando, señor alcalde yo preguntaría me quede con dudas porque aquí el presupuesto es disponible dice con fondos disponibles por un valor de 307.146, 79 y este recurso para lastrar todas esas calles no sé yo, no estoy de acuerdo compañeritos concejales porque esas dos etapas que van a ser 2 km y medio yo estoy en desacuerdo compañeros, hay que hacer un solo trabajo vamos a dejar haciendo solo 2 km y medio, lo que



alcancemos compañeros podemos señor alcalde yo prefiero que haga un solo trabajo porque 2 etapas, como siempre digo las comunidades no van a estar de acuerdo, porque este trabajo vamos hacer una sola después podemos hacer otro trabajo más compañeritos yo no sé, dejo en consideración de los demás compañeros. Si hay moción voy a apoyar a la moción compañeros. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, compañero concejal no sé si es que nos entendemos no es fácil la situación económica por ejemplo a Panintza vea como estamos haciendo si hubiera existido plata para hacer antes mismo hubiera llegado a Panintza la vía y pasado hasta el lindero, pero el asunto económico que manejamos aquí es como hemos venido diciendo hay que dar a todos un poco un poco imagínese ahorita como está proyectado está para seis meses hasta diciembre y las otras comunidades cuando les damos , cuando llevamos la maquinaria para hacer un terraplén para hacer una vía entonces como dicen vulgarmente el compañero concejal creo que usted también es agricultor es carpintero usted avanza hacer todo cuando tiene plata y si no tiene plata pues hace hasta donde avanza aquí estamos haciendo igual compañero en ese sentido no es que estamos queriendo impedir la obra aquí creo que estamos queriendo avanzar de acuerdo a nuestras posibilidades y no es compañero repito nuevamente no se si no me entienden o no entendió al ingeniero Sananay no es que existe los 300 y más dólares en caja no hay esa plata compañeros esa plata está justificada porque tenemos maquinaria ya no tenemos que pagar excavadora tractor volquetas pero dentro del proyecto hay que poner ese gasto es como que usted tiene una motosierra la casa de usted cuesta 50.000 \$ pero usted tiene motosierra va a poner madera va a poner tabla va a poner todo ya le sale menos pero es el presupuesto en su totalidad eso es compañero concejal frente a la inquietud que tiene usted. El señor alcalde brinda la palabra a la Concejala **ANA MOROCHO** quien manifiesta, a mí me parece bien lo que usted dice señor alcalde no solamente es San José de Morona todas las comunidades necesitamos no en cantidades grandes pero todos tenemos que ser atendidos porque somos seres humanos, San José de Morona hoy en día casi está servido pero hay otras comunidades que realmente necesitan como nosotros hemos recorrido en tiempo de campaña da pena de ver las necesidades que tiene aquí prácticamente nosotros estamos bien servidos y pero a mí me parece bien que se hagan las calles que aquí están especificando que se hagan que se dé cumplimiento eso señor alcalde que las obras sean dadas equitativamente a todas las comunidades nada más muchas gracias. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, si tiene razón usted su explicación es clara porque imagínese yo aquí en la cabecera cantonal que hemos invertido del presupuesto haber compañeros concejales aquí en la cabecera cantonal que de acuerdo a la ley creo que es el 50% debe quedar acá pero aquí que hemos hecho solamente lo de la casa típica y nada más entonces pese a eso nos estamos yendo por allá



aquí tenemos no digo el compromiso el trabajo el proyecto que hacer del asfaltado de las calles y tenemos que venir de Morona unos dos meses julio agosto y septiembre y debemos venir acá porque tenemos que preparar el terreno para el asfalto de la calle al colegio a la escuela y a otros lugares entonces no podemos quedarnos allá compañeros en San José de Morona todo el año y el próximo año más de estar arreglando y otra cosa que también debemos tomar en cuenta es que decir a la gente por una casa no podemos lastrar una calle por una casa imaginense cómo vamos a lastrar una calle ahí debe haber por lo menos unas cinco 10 casas para poder lastrar entonces esta compañeros frente a la opinión también de la compañera Ana Gabriela. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestado, bien señor alcalde las explicaciones han sido claras quiero dejar en manifiesto que antes de mocionar que el debate que hemos tenido el día de hoy estará sujeto siempre y cuando la junta parroquial ponga el dinero para el convenio si no pone la junta parroquial el dinero eso quiere decir que son competencias exclusivas y lo dice dentro del justificativo, los antecedentes son claros dicen que son competencias del Gad Municipal en tal virtud no tendrá usted que pedir autorización al seno del Concejo por tal virtud señor alcalde si se firmara el convenio que quede claro que la junta parroquial debe presentar primero un certificado presupuestario con la cantidad que va apoyar, segundo la resolución del pleno de su concejo o sea el señor Presidente de la junta con sus vocales y tercero el informe técnico que tendrá que venir desmenuzado la cantidad de dinero que pone y en qué se va a invertir de ser así señor alcalde ese es mi observación mociono como le expliqué anteriormente si es que se firma el convenio se exija esas tres cosas y si no se firma el convenio es potestad de usted señor alcalde que se cumpla lo que tenemos que hacer. Gracias señor alcalde señor alcalde. Interviene la concejala **ANA MOROCHO** manifestando a mí me parece muy bien lo que dijo el compañero Segundo Shunio que se cumplan todos los requisitos para que se lleve de la mejor manera para que los trabajos se hagan legalmente y no tener inconvenientes en el futuro y apoya la moción que hace el compañero Segundo Shunio. Gracias.

El **SEÑOR ALCALDE** solicita al suscrito Secretario que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		



RESOLUCIÓN N°57-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimitad.

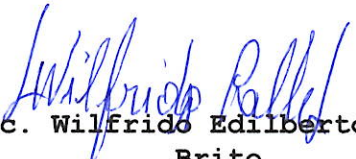
Art.1. - Autorizar al Señor Alcalde Wilfrido Calle, la firma del convenio de cooperación interinstitucional y delegación de competencias con recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Morona, para la ejecución del proyecto denominado **"LASTRADO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA"**

Art.2.- Solicitar al Señor Presidente del Gobierno Parroquial de San Jose de Morona Jose Puwanchir, remita a la municipalidad del cantón Tiwintza la siguiente documentación: a) Certificación Presupuestaria para la ejecución del Proyecto. b) Resolución de la Junta Parroquial de acuerdo al art 70 del Cootad literal 1). c) Informe técnico referente al proyecto de lastrado de vías.

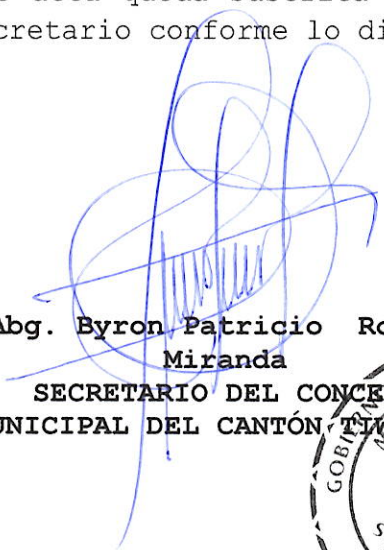
El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO.CLAUSURA. El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el Cootad y las Ordenanzas, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-


Lic. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN




Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 16-2021 llevada a cabo el día martes 29 de junio de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sra. Cecilia Wachapa, Sra. Nancy Chumbia, Sra. Ana Morocho, Sr. Segundo Shunio, Sr. Delfín Sanimba y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle Alcalde. Con la presencia del Abg. Byron Patricio Robles Miranda actuando como secretario del concejo municipal;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 238 de la norma Ibídem prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en



que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 238 de la Constitución del Ecuador prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el art. 263 de la Constitución del Ecuador establece: Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: numeral 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, el art. 264 numeral 3 de la Constitución del Ecuador establece en cuanto a las competencias exclusivas de los gobiernos municipales que es: "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana".

Que, el artículo 273 de la Constitución de la República del Ecuador expresa lo siguiente: Transferencia de competencias con recursos suficientes. - Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la Entidad que asuma las competencias";

Que, el Art. 54 literal f) del COOTAD establece que dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal : f) "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad";

Que, el Art. 55 literal c) del COOTAD establece los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes



competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana";

Que, el Art. 60 literales a) y (n del COOTAD indican que son atribuciones del alcalde o alcaldesa:

a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, el Art. 115 del COOTAD establece "Competencias concurrentes.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio De subsidiariedad";

Que, el Art. 126 del COOTAD establece "El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio";

Que, el Art. 129 del COOTAD establece El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "...Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales";

Que, según lo establecido en el Art. 275 del COOTAD, se establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa,



por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta;

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 del COOTAD, se establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo;

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia”.

Que, de conformidad con lo establecido Art. 47 del Código Orgánico Administrativo dice: “Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

Que, el Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza cuenta con la “ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA”;

Que, el Art. 7 de la “ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA”, dicta que el Concejo Municipal autorizará a la Alcaldesa o Alcalde la suscripción de todo tipo de convenios cuyo monto supere los 40 salarios básicos unificados vigente, siempre y cuando previo a la autorización se cuente con el informe técnico, certificación financiera y criterio jurídico, sobre el uso, destino y los beneficios a la colectividad, para los montos que no superen los 40 salarios básicos del Trabajador en General, el ejecutivo no requerirá autorización del concejo municipal pero estará en la obligación de poner en su conocimiento en la sesión más próxima posterior a la fecha de la suscripción del convenio;

Que, el Art.8 de la “ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA” dicta que el GAD Municipal de Tiwintza para el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos por lo tanto podrá suscribir convenios,



conforme el modelo de gestión de la Municipalidad y con la autorización expresa del Concejo, conforme lo establecido en el artículo 126 del COOTAD”;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización y las Ordenanzas Municipales del Cantón Tiwintza;

RESOLVIÓ:

RESOLUCIÓN N°55-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N°56-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden el acta de sesión ordinaria N°15-2021 sin modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°57-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art.1. - Autorizar al Señor Alcalde Wilfrido Calle, la firma del convenio de cooperación interinstitucional y delegación de competencias con recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Morona, para la ejecución del proyecto denominado **“LASTRADO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA”**

Art.2.- Solicitar al Señor Presidente del Gobierno Parroquial de San Jose de Morona Jose Puwanchir, remita a la municipalidad del cantón Tiwintza la siguiente documentación: **a)** Certificación Presupuestaria para la ejecución del Proyecto. **b)** Resolución de la Junta Parroquial de acuerdo al art 70 del Cootad literal 1). **c)** Informe técnico referente al proyecto de lastrado de vías.

Santiago, 29 de junio de 2021

Lo certifico.-

Abg. Byron Patricio
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



